

El número correspondiente a cada billete estará precedido de tantos ceros como sean necesarios para completar seis cifras”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1884, que nombra al señor Salvador Ortíz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.— G. O. N° 8056, del 22 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1884

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Salvador Ortíz queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1885, que nombra al señor Hans Schubert, Cónsul Honorario de la República en Munich, República Federal de Alemania.— G. O. N° 8056, del 22 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1885

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

UNICO.— El señor Hans Schubert queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Munich, República Federal de Alemania.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1886, qque autoriza al ingeniero Virgilio Pérez Bernal, a aceptar el cargo de Cónsul ad honorem de El Salvador en Ciudad Trujillo.—
G. O. N° 8056, del 22 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1886

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, por el Ingeniero Virgilio Pérez Bernal, en solicitud de la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Cónsul ad honorem de El Salvador en Ciudad Trujillo, República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54, incisos 2 y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1o.— El Ingeniero Virgilio Pérez Bernal queda autorizado a aceptar el cargo de Cónsul ad honorem de El Salvador, en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.